

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud - PRONIS



Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas
N° 08-2025-PRONIS

Lima, 20 de enero de 2025

VISTOS:

El Expediente N° ADM17718-2024 que contiene el Informe N° 036-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD, el Proveído N° 201-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL y el Informe N° 005-2024-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-CMCH de la Sub Unidad de Logística, el Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 144-2025-MINSA-PRONIS/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Memorando N° 0212-2025-MINSA/PRONIS-UO y el Informe N° 066-2025-MINSA/PRONIS-UO-SUO de la Unidad de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, que establece que tiene por objeto formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los órganos del Ministerio de Salud que tienen competencia sobre esa materia, considerando los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. Asimismo, formula, evalúa y ejecuta proyectos de inversión en salud bajo cualquier fuente de financiamiento para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de los convenios suscritos y conforme a la normatividad vigente. Gestiona y supervisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de los proyectos de inversión ejecutados bajo la modalidad de asociación público privado y obras por impuestos, conforme a la normatividad vigente.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, funciones, estructura orgánica y principales procesos que desarrolla el Programa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año 2025, del Pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2025-PRONIS-CG de fecha 07 de enero de 2025, la Coordinación General delegó a diversos funcionarios y servidores, facultades bajo el ámbito del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 01-2025-PRONIS de fecha 08 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;



Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 02-2025-PRONIS de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 03-2025-PRONIS de fecha 13 de enero de 2025, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 05-2025-PRONIS de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria, disponen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Entidad, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la precitada Directiva dispone que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, así toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación, donde deba prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación;

Que, con Informe N° 066-2025-MINSA/PRONIS-UO-SUO de fecha 16 de enero de 2025, el cual el Jefe de la Unidad de Obras lo hace suyo en todos sus extremos mediante Memorando N° 0212-2025-MINSA/PRONIS-UO de fecha 17 de enero de 2025, la Unidad de Obras solicita a la Unidad de Administración y Finanzas la contratación de la supervisión del plan de contingencia y obra principal del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Establecimiento de Salud Simón Bolívar, distrito Cajamarca, provincia Cajamarca, Departamento Cajamarca CUI: 2502679";

Que, con Informe N° 005-2024-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-CMCH de fecha 20 de enero del 2025, realiza la indagación de mercado para la contratación de la supervisión del plan de contingencia y obra principal del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Establecimiento de Salud Simón Bolívar, distrito Cajamarca, provincia Cajamarca, Departamento Cajamarca CUI: 2502679", obteniendo como valor referencial la suma de S/. 14,553,299.48 soles (Catorce millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y nueve con 48/100 Soles);

Que, con Proveído N° 0182-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL, de fecha 20 de enero de 2025, la Sub Unidad de Logística hace suyo el Informe N° 033-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL-FCRD, elaborado por el especialista logístico en programación presupuestal, en el cual da a conocer la actualización de la programación del gasto, siendo el valor referencial, la suma total de S/. 14,553,299.48 soles (Catorce millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y nueve con 48/100 Soles), recomendando solicitar certificación de crédito presupuestario por el importe de S/. 3,146,659.35 soles (Tres millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve con 35/100 Soles), la previsión presupuestal correspondiente a los años 2026, 2027 y 2028, correspondiendo la previsión presupuestal para el año 2026 el importe de S/. 4,719,989.02 (Cuatro millones setecientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve con 02/100 Soles), la previsión presupuestal para el año 2027 el importe de S/. 4,719,989.02 (Cuatro millones setecientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve con 02/100 Soles) y la previsión presupuestal para el año 2028, la suma de S/. 1,966,662.09 (Un millón novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y dos con 09/100 Soles);



Que, con Memorandum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 144-2025-MINSA-PRONIS/UPPM, de fecha 20 de enero de 2025 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 291-2025 por el importe de S/. 3,146,659.35 soles (Tres millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve con 35/100 Soles) y la Previsión Presupuestaria con Documento N° 010 Emisión de Previsión Presupuestaria 2026 por la suma de S/. 11,406,640.13 (Once millones cuatrocientos seis mil seiscientos cuarenta con 13/100 Soles);

Que, mediante Proveído N° 201-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL de fecha 20 de enero de 2025, la Sub Unidad de Logística remite el Informe N° 036-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD, a través del cual solicita la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2025 para la inclusión de 01 (un) procedimiento de selección detallado en el Anexo N° 01, de conformidad con el requerimiento efectuado por la Unidad de Obras;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas en los considerandos precedentes, corresponde la inclusión de 01 (un) procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL
8	CONCURSO PÚBLICO	SUPERVISIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMÓN BOLÍVAR, DISTRITO CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA CUI: 2502679"	S/ 14,553,299.48

Que, de conformidad con la Resolución de Coordinación General N° 001-2025-PRONIS-CG, corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el año fiscal 2025 y;

Con el visado de la Sub Unidad de Logística, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Obras;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud para el año fiscal 2025, a efectos de incluir 01 (un) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Sub Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese y Comuníquese.

Padilla

.....
C. P. C. NINFA PADILLA PINEDO
Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas (e)
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

203226-UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS :

PRONIS

DI UNIDAD EJECUTORA :

RESOLUCION

E) RUC :

20601765226

F) PLIEGO :

1655

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

H) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + U. En las columnas con encabezado Azul Presione CTRL + H para obtener ayuda																						
N.º REF	Item o- Rela	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCA NTE DE LA COMPRA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATAC IÓN	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIE NTO	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA SELECCIÓN	MODALIDAD AD DE LA SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS	OBSER VACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC	CODIGO UNICO DE INVERSIÓN	
0 - 8	0 - Por la Entidad Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTOR IAS OBRAS	SUPERVISION DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIMON BOLIVAR DISTRITO DE CAJAMARCA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI 2502679	1	0 - NO	81101508003 54139	36 - Servicio	2.00	1 - Soles	14553299.48	06 01 01	00	1 - Enero Modalidad	381 - Sin Modalidad	0 - SI	2502679			
							1.00	1 - Soles	662076.86	06 01 01												
							1.00	1 - Soles	13871222.62	06 01 01												
						2	0 - NO	SUPERVISION OBRA PRINCIPAL	81101508003 62880	36 - Servicio												



